

B) Excluidos

Ninguno.

A tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un período de reclamación por plazo de quince días.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 5, 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública.

Bilbao, 10 de enero de 1974.—El Presidente.—468-E

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda por la que se hace pública la relación de admitidos provisionalmente a la oposición convocada para cubrir diversas plazas vacantes en esta Corporación.

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario sin que se haya presentado reclamación alguna por los interesados sobre la relación de admitidos provisionalmente a la oposición convocada para cubrir diversas plazas vacantes en la plantilla, la Comisión Municipal Permanente en sesión de 5 del actual acuerdo declarar definitivamente admitidos a los siguientes:

Para la plaza de Oficial Mayor

D.ª María Luisa Pérez Romero.
D. José L. Zambrano Ballester.

Para Técnicos Administrativos

D. José Francisco Tascano Gómez.
D. José Antonio Pacheco Cuadrado.

Para Auxiliares Administrativos

D.ª María Victoria Ruiz Núñez.
D.ª María del Carmen Vázquez Llama.
D.ª Benedictina Gómez Linares.
D.ª María Teresa Gallego Hernández.
D. Carmelo Hernández Aldón.
D.ª María del Carmen Palacios Buendía.
D. Antonio Moreira Hidalgo.

Para Chófer

D. José Antonio Romero Cenciro.

Para Consejero del Matadero

D. Antonio Ahumada Vázquez.

Excluidos: Ninguno en ninguna de las plazas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Sanlúcar de Barrameda, 7 de enero de 1974.—El Alcalde.—312-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vitoria referente a la convocatoria para la provisión, por antigüedad, de una vacante de Jefe de Negociado sin título superior.

Se anuncia la provisión, por antigüedad, de una vacante de Jefe de Negociado sin título superior, rigiéndose esta convocatoria por las siguientes bases:

1.ª Remuneraciones.—Dicha plaza está dotada con las remuneraciones que determina el Decreto-ley 7/1973, de 27 de julio, y demás disposiciones dictadas o que se dicten para su aplicación, así como las que se aprueben por el excelentísimo Ayuntamiento.

2.ª Requisitos.—Para optar a dicha plaza se requerirá pertenecer a la escala técnico-administrativa en cargo de oficial.

3.ª Presentación de instancias.—Los aspirantes presentarán instancia en modelo oficial en el Negociado de Información-Registro, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». A las instancias se adjuntará únicamente el resguardo de haber ingresado en Depositaria Municipal los derechos de examen, que se fijan en 200 pesetas, y la relación de meritos alegados y justificados.

4.ª Tribunal.—Estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o un miembro de ésta en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del profesorado oficial del Estado, el Jefe de la Abogacía del Estado en la Provincia o Abogado del Estado en quien delegue, el señor Secretario de la Corporación y un funcionario administrativo, que actuará de Secretario del Tribunal, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

5.ª Propuesta de nombramiento.—El Tribunal formulará propuesta en favor del Oficial Técnico-Administrativo más antiguo.

6.ª Toma de posesión.—El funcionario en quien recaiga el nombramiento deberá tomar posesión del cargo en el plazo reglamentario, ante el señor Secretario de la Corporación.

7.ª Disposiciones supletorias.—En todo lo no previsto en estas bases regirán las normas del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto de 27 de junio de 1968, aprobando la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública.

8.ª Impugnaciones.—Esta convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento. Vitoria, 27 de diciembre de 1973.—El Alcalde.—El Secretario.—400-E.

RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se hace pública la lista provisional de admitidos al concurso para la provisión en propiedad de dos plazas de Delineante de esta Corporación.

Han sido admitidos, provisionalmente, al concurso para la provisión en propiedad de dos plazas de Delineante los siguientes aspirantes:

D. Antonio Coruña Vega.
D. Adolfo Moreno Calvo.
D. Alejandro de las Llanderas Rodríguez.
D. Juan Betancor González.
D.ª Isolina Medina Benítez.
D. Miguel Ramírez Mayer.
D. Cesar Manuel Franco Martínez.
D.ª Guadalupe Croissier Cabrera.

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva una vez transcurridos quince días hábiles desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de no formularse reclamación contra ella.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 5.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública y base quinta de la convocatoria de este concurso.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 1973.—El Presidente, Antonio Vega Pereira.—301-E.

RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife referente al concurso-oposición para proveer dos plazas de Aparejador de esta Corporación.

Por el presente se hace público la rectificación del segundo apellido de don José Luis Benítez Figueroa, incluido en la relación de admitidos para tomar parte en el concurso-oposición para proveer dos plazas vacantes de Aparejadores de esta excelentísima Corporación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero del presente, en el sentido de que se llama don José Luis Benítez Veguero.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de enero de 1974.—El Secretario, Leopoldo de la Rosa Oliveira.—V.ª B.ª: El Presidente accidental, Leoncio Oranias Toleza.—368-A.

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición para proveer dos plazas de Aparejadores del Departamento de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Madrid, por la que se hacen públicos los nombres de los opositores propuestos.

Por acuerdo del Tribunal se hacen públicas las calificaciones totales otorgadas a los opositores en el concurso-oposición:

1. Don José Luis de Rojas Herrero: 52,35 puntos.
2. Don Angel Baeza Rodríguez: 46,65 puntos.

Asimismo, se hace público que el Tribunal ha propuesto a dichos opositores para que sean nombrados Aparejadores del Departamento de Parques y Jardines los cuales deberán presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento de Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base cuarta de la convocatoria.

Madrid, 14 de enero de 1974.—El Secretario del Tribunal, Fernando López Villanueva.—287-A.